



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. I • Jueves 24 de Enero del 2019

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



### Contenido

**ESTATAL • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA • Convocatoria para elegir al Titular del Órgano de Control, Titular de la Unidad Técnica de Investigación y Titular de la Unidad Técnica de Sustanciación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**

# Gobierno del Estado de Sonora

Carmendía 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIII71-24012019-EA27ACC31



C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## CONVOCATORIA

**PARA ELEGIR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SUSTANCIACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 107 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 2 fracciones II, III y IV y 50 de la Ley Estatal de Responsabilidades, 33 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, así como el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana:

## CONVOCA

A ciudadanas y ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a los cargos de titulares del órgano interno de control, de la unidad técnica de investigación y de la unidad técnica de sustanciación de este Instituto, bajo las siguientes bases:

**PRIMERA.** La presente convocatoria norma el procedimiento para la designación, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los cargos que a continuación se señalan:

- Titular del Órgano Interno de Control.
- Titular de la Unidad Técnica de Investigación.
- Titular de la Unidad Técnica de Sustanciación.

**SEGUNDA.** Las y los aspirantes a ser designados deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Poseer título profesional de contador público o licenciado en derecho o acreditar experiencia de, al menos, un año al frente de un órgano interno de control o similares, tratándose del titular del Órgano Interno de Control; en los casos de los titulares de las unidades técnicas de investigación y de sustanciación se deberá contar con título de licenciado en derecho con una antigüedad no menor a cinco años.
- Acreditar experiencia mínima de un año en el ejercicio de su profesión o en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
  - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
  - No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
  - No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal;
  - No ser militante de partido político, no haber sido candidata o candidato, ejercido algún cargo de elección popular, o dirigente de un partido político.

Los titulares de las áreas del Órgano Interno de Control del Instituto sólo podrán ser removidos por faltas graves establecidas en la Ley Estatal de Responsabilidades.

**TERCERA.** Los aspirantes a los diferentes cargos deberán registrarse y entregar, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero del año 2019, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en las oficinas de este Instituto Electoral ubicadas en Luis Donaldo Colosio No. 35, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, la siguiente documentación:

- Escrito del interesado, en el que exprese los motivos por lo que se considera una persona apta para aspirar el cargo;
- Escrito del interesado proporcionando correo electrónico para recibir notificaciones;
- Curriculum vitae firmado por el aspirante con documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo;
- Copia simple de la credencial para votar con fotografía;
- Original o copia certificada por notario público del título profesional; y
- Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar su cargo, así como:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
  - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
  - No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
  - No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
  - No ser militante de partido político.

**CUARTA.** Dentro del plazo de los diez días hábiles posteriores a la conclusión de la recepción de los documentos a que se refiere la base anterior, la **consejera presidenta y las consejeras y consejeros electorales** efectuarán una revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y una valoración curricular en los mismos términos que se realiza para la designación de titulares de las Direcciones Ejecutivas. Inmediatamente, por acuerdo **administrativo**, emitirán el calendario



señalando la fecha y hora de la entrevista a cada uno de los aspirantes. Las entrevistas serán desahogadas por la consejera presidenta y las y los consejeros electorales.

Si al momento de realizar la revisión de los documentos presentados se detecta que algún aspirante no presentó algún documento para acreditar el cumplimiento de requisitos, mediante acuerdo administrativo, la consejera presidenta y las y los consejeros lo requerirán para que en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación que se formule, subsane dicha omisión.

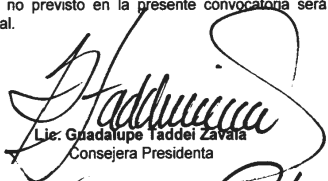
Quien no se presente a la entrevista o no subsane el requerimiento de información faltante en el plazo otorgado, quedará excluido del procedimiento de selección de manera automática.

La metodología para la valoración curricular y la entrevista se desarrolla en el anexo único de esta convocatoria.

**QUINTA.** Concluida la fase de entrevistas, la consejera presidenta del Instituto o las consejeras electorales y consejeros electorales presentarán al Consejo General las propuestas de designación que estimen pertinentes del Titular del Órgano Interno de Control, del Titular de la Unidad Técnica de Sustanciación y Titular de la Unidad Técnica de Investigación. Será el Consejo General quien resuelva en definitiva sobre la o las propuestas que se presenten, por mayoría de cuando menos cinco votos de sus integrantes y a más tardar el 21 de febrero de 2019.

**SEXTA.** Publíquese la presente convocatoria en el portal electrónico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, difúndase en redes sociales por medio de las cuentas institucionales, un medio impreso de circulación estatal, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este Instituto.

**SÉPTIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por Consejo General.

  
Lic. Guadalupe Tadei Zavala  
Consejera Presidenta

  
Mtro. Vladimir Gómez Anduro  
Consejero Electoral

  
Mtro. Francisco Arturo Kizawa Tostado  
Consejero Electoral







  
Mtro. Daniel Núñez Santos  
Consejero Electoral

  
Mtro. Daniel Rodarte Ramírez  
Consejero Electoral

  
Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez  
Consejera Electoral

  
Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto  
Consejera Electoral

  
Lic. Roberto Carlos Félix L.  
Secretario Ejecutivo



Esta hoja pertenece a la Convocatoria "Para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, Titular de la Unidad Técnica de Investigación y Titular de la Unidad Técnica de Sustanciación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana", aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General de este organismo electoral mediante Acuerdo CG03/2019 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve.





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

